



## **El tratamiento informativo del caso Valtonyc en la prensa digital española y catalana**

Línea A: Iniciación a la investigación científica en el ámbito  
del Periodismo

Autor: Lucas Gallego García

Tutora: Laura Alonso Muñoz

al362720@uji.es

Curso 2019-2020

PE0932 – Trabajo de Final de Grado

Grado en Periodismo



## ÍNDICE

1. Resumen .....	1
2. Introducción.....	2
3. Marco Teórico .....	4
4. Objetivos y metodología.....	7
4.1 Planteamiento de los objetivos y las hipótesis .....	7
4.1.1 Objetivos .....	7
4.1.2 Hipótesis .....	8
4.2 Metodología.....	10
4.2.1 Descripción de la muestra .....	15
4.3 Caso de estudio: el caso Valtonyc.....	17
5. Resultados .....	18
5.1 Análisis cuantitativo .....	18
5.1.1 Volumen y extensión de las noticias analizadas .....	18
5.1.2 Estructura de fuentes .....	20
5.1.3 La inserción de elementos visuales.....	22
5.1.4 Las temáticas secundarias.....	24
5.1.5 Los encuadres mediáticos.....	25
5.2 Análisis cualitativo: El encuadre de las noticias sobre el caso Valtonyc .....	27
6. Conclusiones y discusión .....	34
7. Bibliografía .....	38
8. Anexo .....	41



## 1. Resumen

En este trabajo se examina el tratamiento informativo que ha realizado la prensa digital española y catalana del caso Valtonyc. La realización de este se justifica por la importancia que ha adquirido el debate sobre la libertad de expresión en la agenda de los medios durante los últimos años. El objetivo de la investigación es conocer las diferencias en el tratamiento informativo que le otorgan los principales diarios catalanes y españoles al caso Valtonyc. Para ello, se analizan las noticias publicadas por *La Razón*, *ABC*, *La Vanguardia*, *El País*, *El Periódico de Cataluña*, *Público*, *El Punt Avui* y *ARA*. La elección de los periódicos analizados responde a criterios ideológicos (conservadores, centristas y progresistas), así como a factores geográficos (rotativos nacionales y catalanes). Las técnicas de investigación en las que se basa el trabajo son el análisis de contenido cuantitativo y, desde una perspectiva cualitativa, el análisis de encuadre, basada en la teoría del *framing* descrita por Semetko y Valkenburg (2000). Los resultados del estudio reflejan que la totalidad de los medios analizados otorgó una escasa cobertura mediática sobre el caso Valtonyc hasta que este viaja a Bélgica y comienza a entablar relaciones con el independentismo catalán. No obstante, la inclusión de informaciones relacionadas con el proceso soberanista en las noticias sobre el caso Valtonyc no son destacables. Finalmente, cabe destacar que el predominio del *frame* de conflicto es un denominador común en los ocho diarios analizados.

This work examines the informative treatment that the Spanish and Catalan digital press has made of the Valtonyc case. The realization of this is justified by the importance that the debate on freedom of expression has acquired on the media's agenda in recent years. Regarding the objective of the investigation, it should be noted that it is intended to know the differences in the informative treatment that the main Catalan and Spanish newspapers give to the Valtonyc case. The newspapers analyzed are the following: *ABC*, *La Razón*, *La Vanguardia*, *El País*, *El Periódico de Cataluña*, *Público*, *El Punt Avui* y *ARA*. The choice of these newspapers responds to ideological criteria (conservative, centrist and progressive), as well as to geographical factors (national and Catalan newspapers). The research technique on which the work is based is

quantitative content analysis. On the other hand, from a qualitative perspective, framing analysis, based on the framing theory described by Semetko and Valkenburg (2000). Regarding the results of the study, it should be noted that all of the analyzed media granted little media coverage of the Valtonyc case until he traveled to Belgium and began to establish relations with the Catalan independence movement. However, the inclusion of information related to the sovereignty process in the journalistic pieces on the Valtonyc case is not remarkable. Finally, it is important to highlight the protagonism that the conflict frame acquires in all the analyzed media.

## **2. Introducción**

En febrero de 2017, la Audiencia Nacional condenó a Josep Miquel Arenas, conocido artísticamente como Valtonyc, por el contenido de sus canciones a tres años y seis meses de prisión. Un año después, el Tribunal Supremo confirmó la resolución de la Audiencia Nacional que sentenció al rapero por enaltecimiento del terrorismo, amenazas, humillación a las víctimas y calumnias e injurias graves a la Corona. El caso Valtonyc se contextualiza dentro de una gran cantidad de denuncias e investigaciones judiciales relacionadas con la libertad de expresión de músicos, escritores, comediantes e, incluso, tuiteros.

Dentro de esta serie de causas procesales cabe mencionar la prohibición de la comercialización de *Fariña*, el libro del periodista Nacho Carretero en el que cuenta la historia del narcotráfico en Galicia. Asimismo, Cassandra Vera fue condenada en marzo del 2017 por la Audiencia Nacional por publicar 13 tuits en los que bromeaba sobre el atentado contra Carrero Blanco. Sin embargo, el Tribunal Supremo terminó revocando la sentencia. En el año 2016 dos titiriteros ingresaron en prisión por utilizar en una de sus funciones una pancarta en la que se leía "Gora Alka-ETA". Pero a los cinco días de su ingreso fueron liberados y se les convocó para comparecer ante la justicia. Los raperos gemelos Ajax y Prok fueron denunciados por calumniar a la policía y mostrar imágenes de agentes de la autoridad en un videoclip. Finalmente, la causa fue archivada porque el juez no consideró que se incitase al odio. César

Strawberry, vocalista del grupo Def Con Dos, fue denunciado por una serie de tuits en los que hizo chistes de humor negro sobre ciertas figuras políticas. Sin embargo, tras un largo proceso, el Tribunal Constitucional recurrió la condena dictada por el Tribunal Supremo. El rapero leridense Pablo Hasel ha sido denunciado por el contenido de sus canciones en numerosas ocasiones. Este cantante fue condenado a dos años y un día de prisión por enaltecimiento del terrorismo y calumnias e injurias contra la corona y las instituciones del Estado

Según varios expertos, la proliferación de este tipo de procesos judiciales es una consecuencia de la implantación de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana que se aprobó en el año 2015, la conocida como ley mordaza. Esta situación ha desencadenado un polémico debate dentro del sector artístico del que, tanto los medios de comunicación como la clase política, se han hecho eco. De esta manera, el debate sobre los límites de la libertad de expresión en los mensajes artísticos se ha convertido en uno de los temas con mayor relevancia en la agenda de los medios.

La relevancia del caso Valtonyc radica en que para una parte de la población este rapero mallorquín se ha convertido en un símbolo de lucha en defensa de la libertad de expresión. Mientras que otro sector de la sociedad lo considera un delincuente fugado que ha buscado el apoyo del independentismo catalán para tener una mayor influencia mediática.

En cuanto a la actualidad del tema, cabe señalar que cuando Valtonyc se marchó a Bélgica en mayo de 2018 para eludir una condena a prisión de tres años y medio, comenzó a entablar vínculos con el movimiento independentista. Actualmente, el abogado del rapero es Gonzalo Boye, quien también trabaja para la defensa de Carles Puigdemont y de los exconsellers Toni Comín y Meritxell Serret. Asimismo, también cuenta con el asesoramiento jurídico de los belgas Paul y Simon Bekaert, miembros del equipo de abogados de Puigdemont.

A pesar de que el 26 de noviembre de 2019 el abogado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Michal Bobek, dictaminó de forma no vinculante que la

euroorden que emitió España no se realizó correctamente, mientras se redacta este texto la justicia belga todavía no se ha pronunciado sobre la extradición de Valtonyc. Esta demora del proceso judicial se debe a que Bélgica no sabe si valorar la euroorden en base a los preceptos de la legislación española que estaban vigentes en 2012, año en el que se produjeron los delitos, o bien en base a la ley de 2015, que es mucho más contundente.

El objetivo general de este trabajo es examinar la cobertura que ha otorgado la prensa digital española y catalana al caso Valtonyc, así como analizar el enfoque de los medios y si este ha cambiado conforme el rapero se ha ido acercando al movimiento independentista catalán a raíz de su viaje a Bélgica.

### **3. Marco Teórico**

El conocimiento que tiene la sociedad sobre los acontecimientos que forman el conjunto de los hechos que ocurren a nivel mundial es limitado, dado que el volumen de estos es inabarcable para el ciudadano medio. Ante este panorama, la sociedad requiere la labor de los profesionales del periodismo, que ejercen de intermediarios entre la compleja realidad y la ciudadanía seleccionando los sucesos más relevantes e informando sobre ellos (McCombs, 2006). Frente a esta relación, en la que la dependencia social de los productos periodísticos es patente, los medios de comunicación no actúan como un “simple testigo de lo que sucede” (Halperín, 2007:51). La comprensión social de la actualidad se ve influenciada por la actuación de las empresas comunicativas, es decir, por la introducción y omisión de ciertas informaciones relativas a un mismo suceso, así como por la jerarquización de los hechos que constituyen el acontecimiento noticiable (Fishman, 1983)

La diversidad temática de los asuntos que preocupan e interesan a los ciudadanos es un reflejo de la profunda complejidad que caracteriza a las sociedades del siglo XXI (Luhmann, 1973). Ante esta situación, los medios de comunicación simplifican la realidad y delimitan los sucesos que suscitan interés en la sociedad. Por tanto, las empresas comunicativas configuran la opinión pública mediante la decisión de informar sobre ciertos temas, en

detrimento del resto de acontecimientos que suceden. Asimismo, la jerarquización de la información también determina la construcción de la opinión pública, es decir, el orden en el que se presentan las noticias, así como el hecho de otorgar un mayor o menor espacio mediático a cada asunto del que se informa (Aruguete, 2009).

El primer escalón de la creación de la opinión pública consiste en insertar en la mentalidad colectiva de la sociedad unas determinadas cuestiones y conseguir focalizar el interés social y el debate público en relación a estas temáticas (McCombs, 2006). La teoría del establecimiento de la agenda o *Agenda Setting* se define como la capacidad de los medios de comunicación para delimitar el contenido de la opinión pública a través de la selección y la jerarquización de la información. De manera que la teoría del establecimiento de la agenda postula que las empresas comunicativas deciden los temas que preocupan a la sociedad. No los dicen qué tienen que pensar, pero sí sobre qué temas deben formarse una opinión (Cohen, 1963; McCombs y Shaw, 1972).

La agenda de un medio es la suma de todos los sucesos a los que otorga un espacio informativo. Los asuntos noticiables que acontecen se convierten en parte de la actualidad mediática cuando se integran dentro de la lista de temas a los que se le concede una cobertura periodística. Las temáticas que se incluyen dentro de la agenda de un medio no mantienen un orden jerárquico estático, puesto que a cada asunto se le asigna un espacio informativo acorde a su importancia en relación con el conjunto de las materias informativas (Dearing y Rogers, 1996). De esta manera, a través del establecimiento de la agenda, es decir, del orden jerárquico con el que presentan sus noticias, los medios de comunicación influyen en las temáticas que preocupan e interesan a la sociedad (Aruguete, 2009). “De ahí la importancia de que un tema esté presente en la agenda, puesto que su mera presencia marca prioridad de intereses: lo que aparece en la agenda tiene preferencia sobre lo que no está” (Sádaba, 2008: 73).

Dentro de la teoría de la *Agenda Setting* se encuentra el concepto de la tematización que consiste en situar el foco informativo en un acontecimiento y

conseguir dirigir hacia este el interés de la ciudadanía (Wolf, 1991). El proceso de tematización se caracteriza por la inclusión del suceso noticiable dentro de un amplio contexto que permite relacionarlo con otros asuntos de actualidad (Lang y Lang, 1991). De modo que se aportan las claves interpretativas que permiten al público comprender la actualidad no como la suma de acontecimientos particulares, sino desde una perspectiva global (Aruguete, 2009).

Tanto la configuración de la opinión pública como la realidad intersubjetiva que se forman las sociedades como consecuencia del consumo periodístico se ve condicionada por la utilización del discurso (Rodrigo Alsina, 2005; Grossi, 2007; Casero-Ripollés, 2008). De esta manera, la transmisión del discurso mediático convierte al periodismo en uno de los instrumentos principales de influencia simbólica. Los medios de comunicación determinan las temáticas y los encuadres del debate público, es decir, eligen sobre qué hechos se reflexiona colectivamente, pero también consiguen influenciar en cómo se tratan y razonan los asuntos y las materias que se integran en el debate. A pesar de que este poder simbólico no es propiedad exclusiva de los medios de comunicación, su influencia sobre la percepción social de los acontecimientos es determinante para la constitución de la actualidad (Alonso-Muñoz y Casero-Ripollés, 2016). Dado que el discurso es una forma de ejercer el poder (Castells, 2009), el discurso mediático puede ser una fuente de dominación que genere injusticias y desigualdades sociales (Van Dijk, 1993 y 2006; Wodak y Meyer, 2003; Fairclough, 2010).

Por tanto, los medios de comunicación no solo determinan aquellos temas que constituyen la opinión pública mediante el establecimiento de la agenda mediática, sino que también influyen en la percepción social de estos (Scheufele y Tewksbury, 2007). El enfoque que utilizan las empresas comunicativas para informar sobre un tema específico condiciona la percepción social de los mismos (Van Gorp, 2007). La teoría del encuadre o *framing* defiende que el tratamiento informativo de un acontecimiento, es decir, la inclusión, omisión y jerarquización de las informaciones que constituyen una

noticia contribuye a que la audiencia la interprete desde una perspectiva determinada (López-Rabadán, 2010).

“Enmarcar es seleccionar algunos aspectos de una realidad percibida y hacerlos más destacados en un texto, de tal manera que promueva la definición de problemas particulares, la interpretación causal, la evaluación moral y/o la recomendación del tratamiento para el artículo” (Entman, 1993:52).

La teoría del encuadre otorga una gran importancia a las circunstancias personales que rodean al periodista, así como a las condiciones laborales en las que confecciona los productos periodísticos (Aruguete y Zunino, 2010). Los mensajes que construye el periodista se ven condicionados por su cultura, ideología, experiencia personal e, incluso, por el estado psicológico en el que se encuentra en el momento de redactar una noticia (Amadeo, 2008). No obstante, según sostiene la teoría del *framing*, el marco de significado que se utiliza para presentar un acontecimiento no solo se ve condicionado por las particularidades de la vida privada del periodista. Las características del entorno laboral en el que desempeña su labor periodística como, por ejemplo, la situación económica del medio o su línea editorial, también influyen en el encuadre de las noticias. (Sábada, 2008). La utilización de frames por parte de los periodistas posibilita situar un acontecimiento noticiable concreto dentro de un contexto (Tankard, 2001). “El texto contiene *frames* que se manifiestan por la presencia o ausencia de ciertas palabras clave, series de frases, imágenes estereotipadas, fuentes de información y oraciones que proveen hechos o juicios reforzados temáticamente” (Entman, 1993, p. 52).

## **4. Objetivos y metodología**

### **4.1 Planteamiento de los objetivos y las hipótesis**

#### **4.1.1 Objetivos**

Con la siguiente investigación se pretenden alcanzar dos objetivos generales que permitan conocer con detalle la cantidad y calidad de noticias que cada periódico digital escogido ha publicado sobre Valtonyc.

O.1. Analizar la cobertura mediática del caso Valtonyc por parte de la prensa digital española y catalana. Dentro del O.1. subyacen los siguientes objetivos secundarios:

-O.S.1. Medir el grado de cobertura mediática que le han otorgado al caso Valtonyc los periódicos digitales seleccionados.

-O.S.2. Analizar la estructura de fuentes que presentan las noticias sobre el caso Valtonyc de cada una de las versiones digitales de los periódicos seleccionados.

-O.S.3 Analizar el contexto de los elementos visuales que se integran dentro de las noticias sobre el caso Valtonyc que han publicado las versiones digitales de los medios escogidos.

-O.S.4 Estudiar las temáticas secundarias de las piezas periodísticas que publican las versiones digitales de los diarios seleccionados sobre el caso Valtonyc.

O.2. Estudiar los encuadres que presentan las versiones digitales de los medios analizados sobre el caso Valtonyc.

#### **4.1.2 Hipótesis**

El establecimiento de estos objetivos se relaciona con la formulación de las siguientes siete hipótesis sobre la cantidad y la calidad de la cobertura mediática que le han otorgado al caso Valtonyc las versiones digitales de los periódicos seleccionados:

H.1. La primera hipótesis es que los rotativos progresistas catalanes afines al proceso soberanista (*ARA* y *El Punt Avui*) y los periódicos nacionales conservadores, que defienden la unidad de España (*ABC* y *La Razón*), han publicado un mayor número de noticias y con una mayor extensión en comparación con los diarios con una línea ideológica menos extrema (*El Periódico de Cataluña*, *Público*, *El País* y *La Vanguardia*). Esta hipótesis se sustenta en la polarización política y mediática que ha originado el caso

Valtonyc entre los defensores de la independencia de Cataluña y los defensores de la unidad de España.

H.2. La segunda hipótesis es que todos los rotativos seleccionados han puesto el foco de atención en el caso Valtonyc a partir de 2018, dado que fue en mayo de este año cuando se produjo el viaje de Valtonyc a Bruselas para eludir su condena a prisión. Se considera que este hecho ha supuesto un punto de inflexión a nivel mediático en relación con el caso Valtonyc. Asimismo, durante el 2018 suceden una serie de noticias relacionadas con la libertad de expresión, como el secuestro de *Fariña* de Nacho Carretero o el retiro de la exposición *Presos políticos* de Santiago Sierra de la feria internacional de ARCO, que hizo que los medios de comunicación pongan el foco de atención en este tipo de hechos relacionados con la libertad de expresión y, más concretamente, con el proceso judicial de Valtonyc.

H.3. La tercera hipótesis es que los periódicos progresistas le han otorgado una mayor importancia a las declaraciones del rapero y a las fuentes judiciales. Mientras que los diarios conservadores han priorizado las fuentes policiales y judiciales, obviando las declaraciones de Valtonyc.

H.4 La cuarta hipótesis es que los medios catalanes han concedido una mayor importancia a las fuentes políticas de origen catalán. Mientras que los rotativos nacionales han priorizado las fuentes institucionales/gubernamentales y las fuentes políticas nacionales.

H.5 La quinta hipótesis es que los diarios conservadores han publicado fotografías y videos que sitúan a Valtonyc en un contexto judicial o independentista. Asimismo, se estima que los periódicos progresistas han publicado elementos visuales que enmarcan al rapero en un contexto musical o de declaración ante los medios. Por otro lado, los rotativos centristas han optado por elementos visuales que ubican a Valtonyc en un contexto civil. Finalmente, se considera que tanto los medios nacionales como los catalanes se han inclinado por utilizar elementos visuales que sitúan al músico en un contexto independentista.

H.6. La sexta hipótesis es que los diarios conservadores nacionales y los progresistas catalanes han dado mayor importancia al proceso independentista en comparación con los periódicos de ideología centrista. Además, se estima que *Público* ha otorgado mayor relevancia a la libertad de expresión.

H.7. La séptima hipótesis es que en todos los rotativos seleccionados predomina un encuadre mediático de conflicto. No obstante, los medios conservadores españoles y los progresistas catalanes se distinguen del resto por la inclusión de un encuadre de atribución de responsabilidades con el que culpan de la situación a Valtonyc y al Estado español respectivamente. Pese a que el encuadre de conflicto predomina sobre cualquier otro marco de significado, se considera que en *Público* el encuadre de moralidad tiene cierto protagonismo. Asimismo, en *ARA* y en *El Punt Avui* tratan a Valtonyc bajo la etiqueta de exiliado. Mientras que el resto de periódicos lo catalogan de fugado de la justicia, excepto *Público* y *El Periódico de Cataluña* que mantienen una posición neutral.

## **4.2 Metodología**

La metodología utilizada para la realización de este trabajo se basa en el análisis de contenido cuantitativo. Este método de investigación, relacionado con ámbito de estudio de la comunicación, consiste en la extracción de información de textos que permita conocer cómo se han confeccionado (Piñuel-Raigada, 2002). En otras palabras, “el análisis de contenido es una técnica de investigación que permite descubrir el ADN de los mensajes mediáticos, dado que dicho análisis permite reconstruir su arquitectura, conocer su estructura, sus componentes básicos y el funcionamiento de los mismos” (Igartua y Humanes, 2004:8). La técnica del análisis de contenidos es sistemática y requiere que el investigador siga un procedimiento “normalizado y riguroso” (Igartua y Humanes, 2004:9), por lo que es necesario crear previamente una serie de categorías para realizar el análisis de forma correcta (Piñuel-Raigada, 2002).

En este sentido, para la realización del análisis de la cobertura mediática del caso Valtonyc se han establecido una serie de variables y categorías. En la Tabla 1 se exponen de forma sintética las variables y categorías establecidas para la realización del análisis:

Tabla 1 Variables y categorías empleadas en el análisis de contenido cuantitativo

<b>Variable</b>	<b>Categorías</b>	<b>Explicación</b>
1. Número de noticias		
2. Número de líneas	De 1 a 11 líneas	
	De 12 a 22 líneas	
	De 23 a 33 líneas	
	De 34 a 44 líneas	
	De 45 a 55 líneas	
	De 56 a 66 líneas	
	De 67 a 77 líneas	
	De 78 a 88 líneas	
	89 o más líneas	
3. Número de fuentes	Cero	
	Una	
	Dos	
	Tres	
	Cuatro	
	Cinco	
	Seis o más	
4. Nivel de identificación de las fuentes	Identificada	Se desvela el nombre y cargo de la fuente
	Parcialmente identificada	Se informa del entorno al que pertenece la fuente, pero no se hace público su identidad

	Velada	No se informa de la identidad ni del entorno en el que se enmarca la fuente citada
5. Naturaleza/origen de las fuentes	Personal	
	Documental	
6. Estatus profesional de las fuentes	Organización en defensa de la libertad de expresión	Se integran las declaraciones de la Plataforma en Defensa de la Libertad de expresión, No Callarem...
	Institucionales/ gubernamentales	
	Políticas nacionales	
	Políticas catalanas	
	Judiciales	
	Policiales	
	Musicales u otras disciplinas artísticas	
	Económicas	
	Valtonyc	
	Entorno de Valtonyc	
	Otros estatus profesionales	
7. Tipo de elementos visuales	Fotografía	
	Video	
	Otros elementos visuales	
	Contexto mediático	Se incluyen elementos visuales en los que Valtonyc aparece declarando ante los medios, a pesar de que lo haga en un espacio cercano a un juzgado

8. Contexto de los elementos visuales	Contexto musical	
	Contexto judicial	
	Contexto independentista	
	Contexto civil	Se enmarcan los elementos visuales que sitúan a Valtonyc en un escenario urbano, ajeno al resto de contextos especificados
	Contexto político	Se emplean fotografías y videos que presentan a políticos
	Contexto de protesta	Se utilizan elementos visuales en los que se reivindica la libertad de expresión
	Otros contextos	
9. Temáticas secundarias	Independentismo catalán	Se relaciona el caso Valtonyc con el proceso soberanista catalán
	Libertad de expresión	Se relaciona el caso Valtonyc con el derecho a la libertad de expresión
	Ámbito musical	Se relaciona el caso Valtonyc con su carrera musical
	Políticos mostrando apoyo a Valtonyc	Se relaciona el caso Valtonyc con las declaraciones de políticos en defensa del rapero
	Sociedad civil mostrando apoyo a Valtonyc	Se relaciona el caso Valtonyc con las movilizaciones sociales en defensa del rapero
	Políticos mostrando oposición a Valtonyc	Se relaciona el caso Valtonyc con las declaraciones de políticos en contra del rapero
	Sociedad civil mostrando oposición a Valtonyc	Se relaciona el caso Valtonyc con las movilizaciones sociales en contra del rapero

	Efectos económicos	Se relaciona el caso Valtonyc con las consecuencias económicas de este proceso judicial
	Otras temáticas	Se relaciona el caso Valtonyc con otro tipo de temáticas
	No hay temática secundaria	Se informa exclusivamente del proceso judicial de Valtonyc
10. Encuadre	Moralidad	Se juzga el valor ético de la conducta de los individuos u organizaciones que protagonizan el hecho noticiable
	Atribución de responsabilidades	A qué o a quién se acusa explícita o implícitamente como culpable de la situación
	Conflicto	Se informa del suceso desde una perspectiva que prima el enfrentamiento entre dos o más partes acentuando la tensión
	Interés humano	Se pone el foco mediático en aspectos cotidianos pertenecientes a la vida privada de los protagonistas de la noticia
	Consecuencias económicas	Se prioriza la información puramente monetaria y mercantil del acontecimiento

Fuente: de elaboración propia

Por otro lado, en este estudio sobre el tratamiento informativo del caso Valtonyc, también se emplea el análisis de encuadre, con el objetivo de conocer los *frames* utilizados por los medios de comunicación que se van a analizar. Concretamente, se utiliza la tipología de la Teoría del *framing* descrita por Semetko y Valkenburg (2000) en la que se determinan cinco marcos informativos: (1) Atribución de responsabilidad: a qué o a quién se acusa explícita o implícitamente como culpable de la situación; (2) Conflicto: se

informa del suceso desde una perspectiva que prima el enfrentamiento entre dos o más partes, acentuando la tensión; (3) Consecuencias económicas: se prioriza la información puramente monetaria y mercantil del acontecimiento; (4) Interés humano: se pone el foco mediático en aspectos pertenecientes a la vida privada de los protagonistas de la noticia; (5) Moralidad: se juzga el valor ético de la conducta de los individuos u organizaciones que protagonizan el hecho noticiable.

#### **4.2.1 Descripción de la muestra**

La muestra está compuesta por un total de 345 noticias procedentes de las versiones digitales de los siguientes ocho diarios: *El Punt Avui*, *ARA*, *El Periódico de Cataluña*, *La Vanguardia*, *Público*, *El País*, *ABC* y *La Razón*. Este conjunto de medios se ha seleccionado en base a dos criterios:

Por un lado, el encuadre geográfico. La mitad de los medios escogidos pertenecen al ámbito nacional (*Público*, *El País*, *ABC* y *La Razón*), mientras que la otra mitad están asentados en Cataluña (*El Punt Avui*, *ARA*, *El Periódico de Cataluña* y *La Vanguardia*).

Y, por otro lado, el factor ideológico. En este sentido, se han seleccionado tres rotativos de corte conservador (*La Vanguardia*, *ABC* y *La Razón*), dos periódicos con una línea editorial centrista (*El Periódico de Cataluña* y *El País*) y tres diarios de carácter progresista (*El Punt Avui*, *ARA* y *Público*).

La inclusión de los diarios nacionales en cada una de estas tres categorías ideológicas (conservador, centrista y progresista) se sustenta en el criterio de diversos expertos. “*ABC* es un diario español de línea conservadora, monárquica y católica” (Dircomfidencial, 2020). *La Razón* es un diario conservador afín al Partido Popular y *El País* es un rotativo centrista con una línea editorial próxima a Ciudadanos (Gonzalo Penela, 2016). En cuanto a *Público*: “se ha convertido [...] en el periódico progresista de Estado Español” (García Vera, 2011).

Por lo que respecta a los medios catalanes, *La Vanguardia* es un rotativo afín a la burguesía barcelonesa y a “los intereses de la patronal”, es un periódico catalanista moderado (Lluent, 2015). De esta manera, *La Vanguardia* se puede definir como un diario de derechas (Gonzalo Penela, 2016). Asimismo, *El Periódico de Cataluña*, cuya posición editorial se ha alineado históricamente a la del Partido de los Socialistas de Cataluña, en la actualidad se ha convertido por lo que respecta al desafío independentista catalán en el “máximo referente de la conocida como Tercera Vía” (Lluent, 2015). *El Punt Avui* es un diario soberanista, según Lluent: “Paso de tener su punto de referencia en la política nacional (siempre con una visión nacionalista) a tenerlo exclusivamente en el ámbito de la política catalana” (2015). Finalmente, *ARA* es un rotativo que compite con *El Punt Avui* por el grupo de lectores independentistas (Lluent, 2015).

Se examinarán exclusivamente las piezas periodísticas de elaboración propia o mixta (firmadas de forma conjunta por una agencia y un medio) que se integren dentro del género informativo. De esta manera, se han excluido las noticias de agencia, los textos interpretativos y aquellos pertenecientes a los géneros de opinión. El punto de partida para el análisis de las piezas comienza el 23 de agosto de 2012, fecha en la que Valtonyc fue detenido por primera vez a causa del contenido lírico de sus canciones. El período de análisis finaliza el 26 de noviembre de 2019, día en el que el abogado general del Tribunal de Justicia de la UE, Michael Bobek, concluyó de forma no vinculante que la legislación de referencia para determinar la ejecución de la euroorden es la que estaba vigente en 2012.

Las tablas 2 y 3 muestran las noticias que constituyen el conjunto de la muestra

Tabla 2 Noticias publicadas por los medios escogidos entre el 2012 y el 2019

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
La Razón	0	0	0	0	0	4	11	3	18
ABC	0	0	0	0	1	10	22	11	44

La Vanguardia	0	0	0	0	0	1	32	6	39
El País	0	0	0	0	0	0	22	1	23
El Periódico De Cataluña	0	0	0	0	0	7	45	3	55
Público	0	0	0	0	0	5	55	3	63
Ara	1	0	0	0	0	7	42	8	58
El Punt Avui	0	0	0	0	0	3	34	8	45
Total	1	0	0	0	1	37	263	43	345

Fuente: de elaboración propia

Tabla 3 División de las noticias publicadas en función del criterio geográfico e ideológico

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Diarios Catalanes	1	0	0	0	0	18	153	25	197
Diarios Nacionales	0	0	0	0	1	19	110	18	148
Diarios Conservadores	0	0	0	0	1	15	65	20	101
Diarios Centristas	0	0	0	0	0	7	67	4	78
Diarios Progresistas	1	0	0	0	0	15	131	19	166

Fuente: de elaboración propia

### 4.3 Caso de estudio: el caso Valtonyc

El caso Valtonyc se originó concretamente el 18 de abril de 2012, día en el que este rapero publicó en su canal de YouTube *No al borbó*. Tras esta canción, la Audiencia Nacional decidió investigar al mallorquín Josep Miquel Arenas, alias Valtonyc, por el contenido de sus letras. Cabe señalar que el cantante ya fue denunciado por políticos conservadores de baleares a los que criticó en algunas de sus canciones, pero fue absuelto en dos ocasiones.

El 27 de octubre de 2016 Valtonyc acudió al juzgado para declarar por apología del terrorismo e injurias a la corona. En febrero de 2017, la Audiencia Nacional condenó al rapero a 3 años y 6 meses de prisión por los siguientes delitos: enaltecimiento del terrorismo, amenazas, humillación a las víctimas y calumnias e injurias graves a la Corona. En febrero del siguiente año, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia de la Audiencia Nacional. Un mes más tarde, Valtonyc publicó un disco bajo el título *El Reincident*, en cuya portada aparece Juan Carlos I boca abajo. El 23 de mayo de 2018 los medios de comunicación informaron de que Valtonyc había huido de España para eludir su condena a la cárcel. Días más tarde se hizo público el paradero del rapero: Bélgica.

A partir de este momento, el caso Valtonyc alcanzó una mayor trascendencia mediática, tanto a nivel nacional como internacional. El Estado español emitió una euroorden para extraditar al rapero, pero la realizó en base a la legislación del 2015 y no a la que estaba vigente cuando Valtonyc publicó las canciones. Ante esta situación, la justicia belga decidió consultar la opinión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Actualmente, el abogado del rapero es Gonzalo Boye, quien también trabaja para Carles Puigdemont y los exconsellers Toni Comín y Meritxell Serret. El 26 de noviembre de 2019, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se pronunció a través del abogado Michal Bobek, que dictaminó de forma no vinculante que la euroorden que emitió España no se realizó correctamente.

## **5. Resultados**

### **5.1 Análisis cuantitativo**

#### **5.1.1 Volumen y extensión de las noticias analizadas**

Tras el análisis de las 345 noticias que constituyen el objeto de estudio de esta investigación, cabe señalar que las versiones digitales de los periódicos catalanes han publicado una mayor cantidad de productos periodísticos sobre el caso Valtonyc en comparación con los rotativos de ámbito nacional. De esta

manera, el conjunto de noticias pertenecientes a *La Vanguardia*, *El Periódico de Cataluña*, *ARA* y *El Punt Avui* corresponde al 57'1% de la muestra (Tabla 4). Mientras que las piezas periodísticas ubicadas en *La Razón*, *ABC*, *El País* y *Público* suponen el 42'9% del total de noticias analizadas. *Público*, con un total de 63 noticias difundidas, es el diario analizado que ha otorgado una mayor cobertura mediática sobre el caso Valtonyc. El 18'2% de las piezas periodísticas examinadas corresponden a la versión digital de este medio progresista de ámbito nacional.

Tabla 4 Número de noticias publicadas por años

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
La Razón	-	-	-	-	-	24'4%	61'1%	16'7%	100%
ABC	-	-	-	-	2'3%	22'7%	50%	25%	100%
La Vanguardia	-	-	-	-	-	2'6%	89'7%	15'4%	100%
El País	-	-	-	-	-	-	95'7%	4'3%	100%
El Periódico De Cataluña	-	-	-	-	-	12'7%	81'8%	5'5%	100%
Público	-	-	-	-	-	7'9%	87'3%	4'8%	100%
Ara	1'7%	-	-	-	-	12'1%	72'4%	13'8%	100%
El Punt Avui	-	-	-	-	-	6'7%	75'6%	19'5%	100%
Total	0'3%	-	-	-	0'3%	10'7%	76'2%	12'5%	100%

Fuente: de elaboración propia

Por lo que respecta a las diferencias en la cobertura mediática del caso Valtonyc desde una perspectiva ideológica, cabe mencionar que las versiones digitales de las publicaciones con una línea editorial progresistas (*Público*, *ARA* y *El Punt Avui*) han difundido el 48'1% de las noticias analizadas. Mientras que las piezas periodísticas de los periódicos de corte conservador (*La Razón*, *ABC* y *La Vanguardia*) suman el 29'3% del conjunto de la muestra. En último lugar se encuentran los rotativos con una posición ideológica centrista (*El País* y *El*

*Periódico de Cataluña*) cuyo volumen de publicaciones sobre el caso Valtonyc corresponde al 22'6% restante (Tabla 4).

En cuanto a la magnitud de noticias analizadas desde una perspectiva temporal, cabe destacar que son ínfimas las diferencias entre los diarios de ámbito nacional y autonómico, así como entre los medios conservadores, centristas y progresistas. Las piezas periodísticas publicadas por el conjunto de periódicos desde el 18 de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016 solo suman un 0'6% de la muestra. Durante el año 2017, las versiones digitales de los rotativos analizados aumentan la cobertura mediática del caso Valtonyc y publican el 10'7% de las noticias examinadas. No obstante, en el año 2018, el incremento de artículos sobre el caso Valtonyc es elevado, dado que se difunden el 76'2% de las piezas periodísticas analizadas. Finalmente, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 26 de noviembre del mismo año, la cobertura mediática desciende hasta alcanzar cifra similar a la del año 2017 (12'5%).

### **5.1.2 Estructura de fuentes**

Por lo que respecta a las fuentes informativas empleadas en las noticias analizadas, predomina el uso de fuentes identificadas en todos los rotativos examinados, independientemente del factor geográfico e ideológico. De esta manera, el 85% de las fuentes utilizadas son identificadas, frente al 14'3% que están parcialmente identificadas, es decir, se revela el entorno profesional de la fuente pero no su identidad. Asimismo, el uso de fuentes veladas es prácticamente residual (0'7%).

Atendiendo a la naturaleza de las fuentes informativas, el 88'1% de las fuentes empleadas son personales y el 11'9% restante corresponde a fuentes documentales, entre las que destacan citas textuales extraídas de las sentencias de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo. La similitud entre las versiones digitales analizadas desde una óptica ideológica es prácticamente total, pero el sesgo geográfico revela una clara diferencia. El 17'2% de las fuentes informativas que emplean los diarios nacionales son de naturaleza

documental. Mientras que el uso de fuentes documentales por parte de los medios catalanes supone un 7'6% del total (Tabla 5).

En cuanto al número de fuentes empleadas en cada noticia, no existe una gran diferencia entre las publicaciones nacionales y catalanes, así como entre los periódicos conservadores, centristas y progresistas. En el 72'1% de las piezas periodísticas analizadas se incluye la voz de entre una y tres fuentes. No obstante, cabe señalar que, mientras que en el 11'1% de las noticias de *Público* se consultan seis o más fuentes, en el 13'3% de las piezas de *El Punt Avui* no se utilizan ninguna fuente (Tabla 5). Las diferencias en cuanto a la cantidad de fuentes utilizadas en base al criterio geográfico se aprecian en el porcentaje total de fuentes empleadas. El 55% de las fuentes incluidas en las noticias corresponde a rotativos catalanes, frente al 45% de fuentes que se encuentran en las noticias publicadas en los diarios nacionales. Asimismo, desde una perspectiva ideológica, cabe destacar que el 48'5% de las fuentes consultadas pertenecen a medios progresistas. Esta cifra es solo tres puntos porcentuales menor a la suma de las fuentes utilizadas por las publicaciones conservadoras (28'3%) y centristas (23'2%).

Tabla 5 Número de fuentes utilizadas en las noticias

	Cero	Una	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Seis o más	Total
La Razón	5'6%	16'7%	50%	16'7%	5'6%	5'6%	-	100%
ABC	4'5%	16%	31'8%	20'5%	16%	4'5%	6'8%	100%
La Vanguardia	7'7%	23'1%	30'8%	25'6%	12'8%	-	-	100%
El País	-	17'4%	30'4%	26'1%	21'7%	-	4'3%	100%
El Periódico De Cataluña	3'6%	25'5%	29'1%	20%	11%	3'6%	7'3%	100%
Público	4'8%	25'4%	30'2%	15'9%	9'5%	3'2%	11'1%	100%
Ara	8'6%	15'5%	31%	20'7%	12'1%	5'2%	6'9%	100%
El Punt Avui	13'3%	28'9%	24'4%	15'6%	2'2%	11'1%	4'4%	100%

Fuente: de elaboración propia

Respecto al estatus profesional de las fuentes utilizadas, en todos los periódicos analizados predomina el uso de fuentes judiciales. De esta manera, el 32'8% de las fuentes consultadas, tanto por los rotativos catalanes como por

los nacionales, pertenecen al ámbito judicial. La utilización de las declaraciones del propio Valtonyc es el segundo denominador común, dado que las variaciones porcentuales entre medios nacionales y catalanes, así como entre las publicaciones conservadoras, centristas y progresistas se encuentran entre el 21% y el 25'9% del total de fuentes utilizadas por la versión digital de cada uno de los periódicos escogidos.

No obstante, en la utilización de fuentes musicales u otras disciplinas artísticas sí que se han descubierto diferencias. El 14'1% de las fuentes utilizadas por los rotativos catalanes corresponden a este estatus profesional, frente a un 9% en los diarios de ámbito nacional. Asimismo, el 15'5% de las fuentes consultadas por los medios progresistas son musicales. Este porcentaje disminuye conforme la línea ideológica de las publicaciones se desplaza hacia la derecha, dado que los periódicos centristas cuentan con 11'4% de fuentes musicales y los rotativos conservadores solo con un 5'7%.

Por otro lado, la inclusión de fuentes políticas de ámbito nacional y catalán también refleja ciertos desequilibrios. Mientras que los diarios catalanes emplean un 8'8% de fuentes políticas nacionales y un 7'2% de fuentes políticas catalanas, un 19'5% de las fuentes utilizadas por los medios nacionales dan voz a políticos nacionales, pero las fuentes políticas de ámbito autonómico solo suman un 4'9%. Por otra parte, el uso de fuentes políticas nacionales por parte de las publicaciones conservadoras suma un 27'3%, cifra que se sitúa a una considerable distancia del uso de fuentes políticas catalanas (7'3%). Este desequilibrio también se ve reflejado en menor medida en los periódicos centristas, dado que el 9'5% de sus fuentes corresponden a políticos nacionales, frente a un 2'5% de políticos catalanes. Sin embargo, los rotativos progresistas mantienen un equilibrio entre el uso de fuentes políticas nacionales (7'6%) y catalanas (7'2%).

### **5.1.3 La inserción de elementos visuales**

Por lo que respecta a la presencia de elementos visuales en las noticias analizadas, el 81'1% de las piezas encontradas corresponde con fotografías y

el 18'9% restante pertenece a la categoría de videos (Tabla 6). Desde una perspectiva geográfica las diferencias con los datos previamente expuestos son prácticamente nulas. No obstante, desde una óptica ideológica se observan importantes diferencias. Los diarios centristas utilizan fotografías en un 66'3% de las ocasiones e insertan videos en el 33'3% de los casos. El desequilibrio entre el uso de fotografías y videos en los medios conservadores se acentúa, puesto que emplean fotografías en el 82'1% de las noticias y videos en el 17'9%. No obstante, la asimetría aumenta en gran medida en las publicaciones progresistas. Estos insertan fotografías en el 87'7% de las piezas periodísticas y videos en el 12'3% restante. Por otro lado, cabe mencionar el equilibrio perfecto que muestra *El País* entre el uso de fotografías (50%) y videos (50%).

Tabla 6 Contexto de los elementos visuales

	Musical	Judicial	Mediático	Civil	Independentista	Político	Protesta	Otros	Total
La Razón	42'1%	21'1%	10'5%	10'5%	5'3%	10'5%	-	-	100%
ABC	17'5%	22'5%	2'5%	30%	12'5%	-	10%	5%	100%
La Vanguardia	22'6%	37'7%	20'8%	1'9%	7'5%	5'7%	-	3'8%	100%
El País	45'5%	13'6%	27'3%	4'5%	9'1%	-	-	-	100%
El Periódico De Cataluña	28'4%	14'9%	19%	21'6%	2'7%	1'4%	6'8	5'4%	100%
Público	34'2%	21'1%	18'4%	15'8%	-	2'6%	4%	4%	100%
Ara	28'6%	22'2%	19%	14'3%	4'8%	1'6%	4'8%	4'8%	100%
El Punt Avui	42'9%	16'1%	25%	1'8%	10'7%	-	-	3'6%	100%

Fuente: de elaboración propia

En cuanto al contexto de los elementos visuales, cabe mencionar que en todos los rotativos analizados predomina la utilización de fotografías y videos que insertan a Valtynec en un marco musical (31'3%). No obstante, el porcentaje disminuye conforme la línea ideológica de los diarios se desplaza hacia la derecha. Los medios progresistas utilizan este tipo de elementos visuales en un 34'9% de las noticias, las publicaciones centristas en el 32'3% de las ocasiones y los periódicos conservadores en el 24'1%. Asimismo, el uso de fotografías y

videos que sitúan a Valtonyc en un contexto judicial asciende en los rotativos conservadores hasta el 29'5%. Mientras que el porcentaje de los diarios progresistas (20%) y centristas (14'6%) disminuye claramente. Lo mismo ocurre, aunque a menor escala, con el uso de elementos visuales que aluden a un contexto independentista. Los medios conservadores utilizan este tipo de fotografías y videos en el 9% de las noticias, frente al 4'6% y 4'2% en el caso de las publicaciones progresistas y centristas respectivamente (Tabla 6).

#### 5.1.4 Las temáticas secundarias

Atendiendo a la inclusión de temáticas secundarias dentro de las noticias sobre el proceso judicial de Valtonyc, es importante señalar que tanto los periódicos nacionales como los catalanes han complementado sus noticias con informaciones sobre la independencia en un 14'2% de las ocasiones (Tabla 7). Asimismo, mientras que los rotativos catalanes hacen referencia al ámbito musical en un 15'9% de sus noticias, los diarios nacionales priorizan otras temáticas, relegando a esta a un 8%. De esta manera, los medios nacionales dan mayor importancia a las informaciones sobre políticos mostrando oposición a Valtonyc (9'1%) y sociedad mostrando oposición a Valtonyc (8%), dado que la suma de ambas categorías en las publicaciones catalanas suma un total del 5'7%.

Tabla 7 Temáticas secundarias de las noticias

	Independencia	Libertad de expresión	Ámbito musical	Apoyo político	Apoyo sociedad	Oposición política	Oposición sociedad	Efectos económicos	Otras temáticas	No hay temáticas
La Razón	17'4%	13%	4'3%	8'7%	13%	8'7%	4'3%	-	8'7%	21'7%
ABC	15'4%	7'7%	7'7%	13'5%	11'5%	23'1%	9'6%	-	-	11'5%
La Vanguardia	27'5%	11'8%	9'8%	7'8%	15'7%	5'9%	2%	-	2%	17'6%
El País	24'1%	24'1%	13'8%	6'9%	17'2%	3'4%	-	-	-	10'3%
El Periódico De Cataluña	10'6%	12'1%	18'2%	9'1%	18'2%	6'1%	-	1'5%	3%	21'2%

Público	8'3%	40'3%	7%	7%	9'7%	1'4%	11'1%	4'2%	2'8%	8'3%
Ara	11'8%	11'8%	14'5%	11'8%	25%	1'3%	6'6%	-	1'3%	15'8%
El Punt Avui	9'4%	26'4%	20'8%	9'4%	9'4%	-	-	-	-	24'5%
Total	14'2%	19%	12'6%	9'5%	15'4%	5'7%	4'7%	1%	1'9%	16'1%

Fuente: de elaboración propia

Desde un sesgo ideológico también se encuentran importantes diferencias, puesto que las informaciones relacionadas con la independencia de Cataluña descienden conforme la línea editorial de los periódicos se desplaza hacia la izquierda. De este modo, la inclusión de esta temática en los rotativos conservadores se produce en el 20'6% de las ocasiones. Mientras que en los diarios centristas la cifra disminuye hasta el 14'7% y en los medios progresistas se hace referencia al proceso soberanista en el 10% de los casos. El proceso es inverso cuando se analiza la temática de la libertad de expresión, dado que en las publicaciones progresistas se le otorga una gran importancia (25'9%). Pero los periódicos centristas (15'8%) y sobretudo los conservadores (10'3%) no le conceden a esta temática tal relevancia. Por otro lado, cabe señalar que los rotativos progresistas solo incluyen en el 1 % de sus noticias informaciones sobre políticos mostrando oposición a Valtory. Mientras que los diarios conservadores lo hacen en el 13'5% de los casos (Tabla 7).

Finalmente, es importante resaltar que *La Vanguardia* es el medio que más utiliza la temática de la independencia en sus noticias (27'5%). Por su parte, *Público* incluye informaciones sobre la libertad de expresión en el 40'3% de sus piezas periodísticas. Asimismo, las publicaciones que priorizan las informaciones sobre el proceso judicial de Valtory sin hacer referencia a temáticas secundarias son el *El Punt Avui* (24'5%), *La Razón* (21'7%) y *El Periódico de Cataluña* (21'2%).

### 5.1.5 Los encuadres mediáticos

En relación a los encuadres mediáticos de las noticias publicadas en las versiones digitales de los periódicos analizados, cabe señalar que el predominio del conflicto (57'4%) es transversal al criterio geográfico e ideológico (Tabla 8).

Tabla 8 Encuadres mediáticos de las noticias

	Moralidad	Atribución de responsabilidad	Conflicto	Interés humano	Consecuencias económicas	Total
La Razón	-	22'2%	77'7%	-	-	100%
ABC	16%	18'1%	61'4%	4'5%	-	100%
La Vanguardia	15'4%	12'8%	61'5%	10'3%	-	100%
El País	8'7%	8'7%	74%	4'3%	4'3%	100%
El Periódico De Cataluña	16'4%	16'4%	56'4%	9'1%	1'8%	100%
Público	15'9%	23'4%	55'6%	0'3%	4'8%	100%
Ara	24'1%	15'5%	50%	10'3%	-	100%
El Punt Avui	20%	26'7%	46'7%	6'7%	-	100%

Fuente: de elaboración propia

El encuadre de moralidad tiene una mayor importancia en los rotativos catalanes (19'3%), en comparación con los diarios nacionales (12'8%). Lo mismo ocurre con el marco mediático de interés humano, dado que en el 9'1% de las noticias ubicadas en los medios catalanes reflejan este tipo de encuadre. Mientras que solo el 3'4% de las piezas periodísticas conservadoras tratan la información desde este punto de vista. Por otro lado, a pesar de que el marco de consecuencias económicas es residual en la totalidad de las publicaciones analizadas, los periódicos nacionales (2'7%) le otorgan una mayor importancia que los rotativos catalanes (0'5%).

En cuanto al sesgo ideológico el protagonismo del encuadre mediático de moralidad aumenta conforme la línea editorial de los rotativos se desplaza hacia la izquierda. De esta manera, los diarios conservadores emplean esta modalidad en el 12'9% de sus noticias. En los medios centristas el porcentaje

aumenta en pequeña medida hasta alcanzar el 14'1%. Por su parte, las publicaciones progresistas emplean el marco de moralidad en el 19'9% de sus piezas informativas (Tabla 8). Por lo que respecta al encuadre de consecuencias económicas, cabe mencionar que, a pesar de que en los periódicos progresistas (1'8 %) y centristas (2'6%) no se le otorga mucha importancia, en ninguna noticia perteneciente a los rotativos conservadores se trata la información desde esta perspectiva.

## **5.2 Análisis cualitativo: El encuadre de las noticias sobre el caso Valtonyc**

Por lo que respecta a la exposición de resultados de carácter cualitativo, a pesar de que en todos los diarios analizados predomina el encuadre de conflicto, desde un punto de vista ideológico y geográfico se observan importantes diferencias entre la forma en que los medios construyen las noticias a través de este marco mediático que agudiza la rivalidad entre dos partes enfrentadas.

De esta manera, los periódicos nacionales con una línea editorial conservadora presentan a Valtonyc como una persona violenta y resentida con la justicia (1). Asimismo, estos rotativos hacen referencia al posicionamiento ideológico de Valtonyc en relación con el proceso soberanista en Cataluña (2).

1. La denuncia se basará en las palabras pronunciadas por el artista isleño en una reciente actuación, cuando dirigiéndose a los asistentes a dicho concierto les dijo que matasen a «un p... guardia civil» esa noche y también que pusieran «una p... bomba al fiscal de una vez». Como se observa en el vídeo, Valtonyc, con una estelada presente en el escenario, lanza improperios tales como: «Así que lo suelto: ¡Matad a un puto guardia civil esta noche! ¡Iros a otro pueblo donde haya guardias civiles y matad uno! ¡Me cago en la hostia! No preguntéis qué podéis hacer por mí. Preguntaros qué os gustaría que hiciéramos por vosotros. ¡Poner una puta bomba al fiscal de una vez!». (ABC, 24/05/2018).

2. Alberto Tarradas, presidente provincial de Vox en Gerona, ha publicado en su cuenta personal de Twitter el momento en el que el rapero Valtonyc le intentaba arrancar la bandera de España que había extendido frente a los manifestantes. El enfrentamiento

protagonizado entre Tarradas y el rapero ha tenido lugar a las puertas de la Diputación al extender una bandera de España y reafirmar que no pensaba marcharse, en nombre de la libertad de expresión. (La Razón, 14/10/2019).

Por su parte, los diarios progresistas emplean el marco mediático de conflicto para retratar lo que consideran que es una falta de imparcialidad de la justicia española (4). De modo que suelen recurrir a la opinión de instituciones y organismos extranacionales (5) para justificar esta presunta carencia de equidad y poner en duda las garantías democráticas del sistema judicial del país (3).

3. Per tant, l'advocat de la UE dona la raó a la defensa de Valtònyc, que creu que Espanya va escollir el Codi Penal que més li convenia per automatitzar l'extradició. "Espanya no hauria de doblegar les normes en la seva persecució de l'extradició", ha piulat l'advocat del raper mallorquí, Simon Bekaert. També el mateix cantant exiliat a Bèlgica s'ha manifestat "molt content" de les conclusions de l'advocat general de la UE: "Això demostra que quan Espanya juga fora de casa seva no pot interpretar la llei com vol". (ARA, 26/11/2019).

4. La dureza de la condena resulta llamativa por tratarse de un caso limítrofe con el derecho a la libertad de expresión de Valtònyc y en el que el principio de proporcionalidad recomienda evitar sanciones excesivamente punitivas para no provocar un efecto de autocensura en la sociedad. No deja de ser extraño que la condena por exceder los límites marcados para la libertad de expresión en España sea tan o más alta que para un buen número de casos de corrupción. (*Público*, 29/01/2018).

5. El diario estadounidense *Washington Post* compara las recientes condenas a raperos españoles como Valtònyc, Elgio o Pablo Hasel con las medidas que limitan la libertad de expresión que se están aprobando países con gobiernos ultras como los de Polonia y Hungría. Allí las nuevas leyes obligarán a los usuarios a eliminar contenido ofensivo de sus redes sociales. En el reportaje se destacan las palabras de los defensores de la libertad de expresión que dicen que en España hay "fiscales excesivamente entusiastas y jueces conservadores" y que se están reutilizando las leyes destinadas a detener la incitación al terrorismo para cubrir un discurso político. (*Público*, 19/03/2018).

En cuanto al encuadre mediático de moralidad, tanto los medios de línea editorial progresista como los periódicos de ámbito catalán, suelen utilizar este marco a través de la construcción de estructuras comparativas (6). En estas noticias se denuncia la doble moral (7) que, dichos periódicos, consideran que existe en la justicia española entre la libertad de expresión de la que disfruta la derecha y las investigaciones y condenas que obtienen desde la izquierda al hacer uso de este derecho.

6. Titiriteros, raperos y tuiteros están en el punto de mira tras la reforma del Código Penal del 2015, mientras Federico Jiménez Losantos anima libremente a que estallen bombas en Baviera y en Barcelona. La libertad de expresión, que ampara a la Fundación Francisco Franco para seguir enalteciendo al franquismo, no permite bromear en las redes sociales sobre la muerte del delfín del Caudillo, algo que ha costado también penas de cárcel a la tuitera Cassandra Vera (pese a que el Supremo anuló la condena) y a César Strawberry, cantante de Def con Dos (El Periódico de Cataluña, 17/09/2018).

7. Tras hacer pública la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo se confirma la condena de tres años y medio de cárcel que la Audiencia Nacional impuso a 'Valtonyc' por delitos de enaltecimiento del terrorismo, calumnias e injurias graves a la Corona y amenazas.

El secretario general de Podemos, Pablo Iglesias, ha rechazado la condena a Josep Miquel Arenas, conocido como Valtònyc, confirmada por el Tribunal Supremo, criticando que "los corruptos esquiando y los raperos a la cárcel". (*Público*, 20/02/2018).

Respecto al encuadre mediático de interés humano, cabe mencionar que los rotativos catalanes hacen referencia al pasado de Valtonyc para mostrar una faceta más íntima y privada que humaniza al mediático rapero mallorquín (8). Por tanto, revelan informaciones relativas a su etapa como estudiante, a sus inicios en el mundo de la música, a las particularidades de su carácter y personalidad... (9).

8. Esta es la historia de un chaval de 23 años condenado a tres años y medio de cárcel por unas opiniones vertidas en varias canciones de hip-hop cuando tenía entre 17 y 18. Como la mayoría de jóvenes españoles, Josep Miquel Arenas no trabaja en un puesto acorde con su formación. Estudió para técnico informático pero es frutero en su

Mallorca natal. En su tiempo libre es rapero. Se hace llamar Valtonyc. Y debe de tener mucho tiempo libre, porque desde el 2009 se ha autoeditado una docena de cedés; todos en descarga gratuita. Hablamos de más de un centenar de canciones, aunque sobre todo un par de ellas lo han lanzado de morros a la palestra pública y a los juzgados: 'Circo balear' y 'El rei borbó'. (El Periódico de Cataluña, 05/03/2017)

9. Abans de ser Valtonyc, Josep Miquel Arenas era un adolescent tranquil i tímid. Va fer les seves primeres passes com a raper a l'institut de Sineu, quan no tenia més de 14 anys. "Un dia es va posar a fer rimes al pati, en una festa de Sant Antoni", explica una exprofessora seva, Pepa Pérez, que el recorda com un alumne callat, "repetidor, una mica fora del sistema educatiu", amb una situació familiar complicada. "Amb la música va descobrir una manera d'expressar-se", afirma. Valtonyc, que també és tècnic informàtic i fruiter, ara s'enfronta a una condemna de tres anys i mig de presó per les lletres de les seves cançons. Acusat d'enaltiment del terrorisme, amenaces i injúries a la Corona, el seu periple pels jutjats va començar quan tot just tenia 18 anys. (ARA, 21/02/2018).

Por otro lado, a diferencia de los diarios de ámbito autonómico, *Público* pone el foco de atención en la situación personal de Valtonyc, así como en la de su entorno más cercano a raíz del proceso judicial (10).

10. Visiblemente afectado al otro lado del teléfono, Josep no para de darle vueltas al duro proceso al que se está enfrentando toda su familia y amigos. "Es muy duro ver que te pueden meter en la cárcel y que lo vean tus padres por escribir canciones". (*Público*, 24/02/2017).

La importancia que le otorga *Público* a informar sobre las circunstancias que rodean al rapero una vez el caso Valtonyc se ha puesto en marcha, también se ve reflejado en el uso del encuadre mediático de consecuencias económicas. Este medio es el único que adjudica cierta relevancia a los efectos y costes económicos que afectan a Valtonyc como resultado del comienzo de un proceso judicial (11-12).

11. El rapero mallorquín Josep Miquel Arenas, Valtonyc, ha tenido nuevas represalias tras su condena en firme, ejecutada el pasado 23 de febrero. Su banco, donde tiene su nómina domiciliada desde hace cuatro años y una hipoteca en la isla de Mallorca, cancela "todas las relaciones que en la actualidad mantiene con nosotros". (*Público*, 02/03/2017).

12. La noticia, caída como un jarro de agua fría, no ha dejado a Valtonyc fuera de las redes, donde ha movilizó a sus seguidores a través de una cuenta bancaria para que le ayuden a pagar las altas costas que le ha supuesto el juicio de la Audiencia Nacional. Así lo ha señalado el rapero desde su cuenta en Facebook y [Twitter](#). El llamamiento también detalla los gastos que le va a suponer a Valtonyc realizar un recurso ante el Tribunal Supremo, ya que destaca que, además de la multa de 3.000 euros, "el procurador ha pedido 500 euros para poder presentar el recurso y así evitar entrar a prisión directa, y esperar a la sentencia del Supremo que retrasará un poco todo". La desesperación del joven rapero recuerda que no hay tiempo "de pedir un abogado de oficio. Me han fundido todo lo que he ido ahorrando desde que empecé a currar con 18 años. Sólo los pobres van a la cárcel". (*Público*, 23/02/2017).

Finalmente, se ha encontrado una diversidad de posiciones tomadas por parte de los periódicos en relación con la situación jurídica de Valtonyc tras el viaje a Bélgica para evitar su entrada en prisión.

Por un lado, *ABC* y *La Razón* tratan a Valtonyc en sus noticias como un prófugo que se ha fugado de España para no asumir las consecuencias penitenciarias de sus actos (15-16). Ambos rotativos remarcan la «huida» de Valtonyc e inciden en ella en prácticamente todas las noticias como si fuera una información de actualidad (13-14).

13. Cabe recordar que Valtonyc, que se encuentra huido en Bélgica desde mayo del pasado año, fue condenado por la Audiencia Nacional en febrero de 2017 a tres años y medio de prisión por los delitos de enaltecimiento del terrorismo, injurias graves a la Corona y amenazas. (*ABC*, 11/01/2019).

14. Valtonyc debería haber ingresado en una prisión española el 24 de mayo del pasado año, pero unos días antes decidió huir de España, por lo que fue dictada una orden de busca y captura internacional contra él. (*ABC*, 27/02/2019).

15. El rapero Valtonyc, fugado para eludir una condena de cárcel por apología del terrorismo, injurias a la Corona y amenazas, ha reaparecido en un vídeo con ocasión de un concierto por la libertad de expresión que se celebra hoy en el Palma Arena. (*La Razón*, 17/06/2018).

16. Cabe destacar que Valtonyc está condenado a tres años y medio de cárcel por enaltecimiento del terrorismo, calumnias e injurias graves a la Corona por las letras de sus canciones. El rapero en mayo abandonó el país fugándose a Bélgica siendo uno más de la lista a la lista de fugados de la justicia española en el último año. (La Razón, 14/10/2019).

Por su parte, *La Vanguardia* y *El País* toman una posición similar a la de los diarios conservadores de ámbito nacional. No obstante, a pesar de emplear los mismos términos para referirse a Valtonyc, el tono que se infiere a través del orden de las oraciones es más suave (17-18).

17. El pasado 23 de mayo, Valtonyc, abandonó el territorio español para evitar su ingreso en prisión para cumplir su condena. Tras esto, la Audiencia Nacional emitió una orden nacional, europea e internacional de búsqueda y captura contra el rapero. Bélgica fue el destino escogido por el rapero Valtonyc para huir de la justicia española. Este lunes los abogados del joven mallorquín han confirmado que su cliente, condenado a tres años y medio de cárcel en España por el contenido de algunas de sus canciones, responderá a la llamada de las autoridades para comparecer allí dónde se encuentre. (La Vanguardia, 04/06/2018).

18. Valtonyc, condenado en España a tres años y medio de prisión por enaltecimiento del terrorismo, amenazas y calumnias e injurias graves a la Corona, y huido en Bélgica desde hace año y medio, ya obtuvo una primera victoria cuando un tribunal belga consideró que el contenido de las controvertidas letras de canciones por las que España exigía su entrega están amparadas en Bélgica por la libertad de expresión. (*El País*, 26/11/2019).

Por otro lado, se observa que *Público* y *El Periódico de Cataluña* tratan a Valtonyc de una forma neutral, es decir, no lo catalogan de prófugo de forma explícita, pero tampoco le ponen la etiqueta de exiliado político (19). Asimismo, cuando ambos medios hacen referencia al viaje de Valtonyc a Bélgica para eludir su entrada en prisión, a continuación suelen remarcar que el rapero se presentó ante la justicia belga y mantiene una actitud colaborativa en la resolución del caso judicial (20-21).

19. El rapero huyó al extranjero el pasado 23 de mayo, cuando estaba a punto de expirar el plazo de diez días que le había dado la Audiencia Nacional para entrar en prisión y cumplir así con la sentencia dictada anteriormente por el Tribunal Supremo. El

mallorquín podía entrar voluntariamente en cualquier prisión del Estado, pero optó por refugiarse en un país de la Unión Europea (El Periódico de Cataluña, 03/06/2018).

20. Valtonyc ya no está en España. Josep Miquel Arenas ha huido del país para evitar su inminente entrada en prisión, según ha podido saber *Público*. El rapero mallorquín, que está condenado a tres años de prisión por los delitos de enaltecimiento del terrorismo, injurias a la Corona y amenazas, tenía hasta este jueves para ingresar en la prisión del Estado que él quisiera. Sin embargo, tal y como ha podido saber este medio, el rapero abandonó España hace 15 ó 20 días para trabajar en su defensa y por la libertad de expresión. (*Público*, 23/05/2018).

21. Valtonyc está en Bélgica. El rapero Josep Miquel Arenas se encuentra en territorio belga desde hace más de 15 días para preparar su defensa y evitar de esta forma su ingreso en prisión en España. (*Público*, 24/05/2018).

Finalmente, *ARA* y *El Punt Avui* se refieren a Valtonyc bajo los mismos términos que utilizan para referirse a Carles Puigdemont, Marta Rovira, Anna Gabriel y los *exconsellers* de ERC Toni Comín y Meritxell Serret (22). Estas dos publicaciones catalanas de carácter progresista y con una clara inclinación editorial por la independencia de Cataluña consideran a Valtonyc un «exiliado» (23).

22. Valtonyc no s'hi presentarà, perquè ha triat l'exili a Bèlgica. També s'havia suggerit que podia ser a Suïssa. És a dir, dos països on s'han exiliat alguns polítics catalans. Segons va poder saber l'ARA, el raper no estava segur de fer el pas, però finalment va decidir triar l'exili. (*ARA*, 23/05/2018).

23. Tot y que Valtonyc ja faria dies que és fora de l'Estat, la notícia del seu exili no va transcendir fins ahir al vespre, poc abans que finalitzés el Termini de deu dies que l'Audiencia Nacional havia fixat perquè el músic entrés voluntariamente en qualsevol dels centres penitenciaris de l'Estat espanyol. (*El Punt Avui*, 24/05/2018).

La Tabla 9 muestra de forma resumida cómo los diferentes diarios analizados articulan las cinco funciones del *framing* planteadas por Semetko y Valkenburg (2000).

	Moralidad	Atribución de responsabilidad	Conflicto	Interés humano	Consecuencias económicas
La Razón	-	Valtonyc es responsable de sus actos y de su situación judicial	Valtonyc es violento y está resentido con la justicia	-	-
ABC	Valtonyc promueve el odio y la violencia	Valtonyc es responsable de sus actos y de su situación judicial	Valtonyc es violento y está resentido con la justicia	Valtonyc mantiene amistad con líderes independentistas	-
La Vanguardia	Valtonyc promueve el odio y la violencia	Valtonyc es responsable de sus actos y de su situación judicial	Valtonyc desafía a la justicia española	Situación emocional de Valtonyc y de su entorno a raíz del juicio	-
El País	Valtonyc está siendo juzgado por la inmadurez de su adolescencia	Valtonyc es responsable de sus actos y de su situación judicial	Valtonyc desafía a la justicia española	Situación emocional de Valtonyc y de su entorno a raíz del juicio	Valtonyc no ha donado dinero a la causa independentista
El Periódico De Cataluña	Valtonyc está siendo juzgado por la inmadurez de su adolescencia	Valtonyc es una víctima de la llamada ley mordaza	Valtonyc sufre una vulneración de su derecho a la libertad de expresión	Información sobre el pasado de Valtonyc: vida escolar, inicios en la música, personalidad...	Repercusiones económicas negativas para Valtonyc a raíz del caso judicial
Público	La justicia española vulnera la libertad de expresión de los mensajes izquierdistas	Valtonyc es una víctima de la llamada ley mordaza	Valtonyc sufre una vulneración de su derecho a la libertad de expresión	Situación emocional de Valtonyc y de su entorno a raíz del juicio	Repercusiones económicas negativas para Valtonyc a raíz del caso judicial
Ara	La justicia española vulnera la libertad de expresión de los mensajes izquierdistas	Valtonyc es una víctima de la llamada ley mordaza	Valtonyc sufre una vulneración de su derecho a la libertad de expresión	Información sobre el pasado de Valtonyc: vida escolar, inicios en la música, personalidad...	-
El Punt Avui	La justicia española vulnera la libertad de expresión de los mensajes izquierdistas	Valtonyc es una víctima de la llamada ley mordaza	Valtonyc sufre una vulneración de su derecho a la libertad de expresión	Información sobre el pasado de Valtonyc: vida escolar, inicios en la música, personalidad...	-

Fuente: de elaboración propia

## 6. Conclusiones y discusión

Tras el análisis de las noticias publicadas por la versión digital de los ocho medios digitales seleccionados, se han encontrado diversas aportaciones relevantes sobre el tratamiento informativo del caso Valtonyc.

Los datos expuestos en el apartado de resultados demuestran que los periódicos de ámbito catalán han publicado más noticias que los diarios nacionales sobre el caso Valtonyc. Asimismo, los medios con una ideología progresista han difundido una mayor cantidad de piezas informativas respecto a los rotativos centristas y conservadores. Esto refuta la primera hipótesis planteada en esta investigación, en la que se afirmaba que las publicaciones con una línea ideológica más polarizada (*ARA*, *El Punt Avui*, *ABC* y *La Razón*) presentarían un mayor número de noticias sobre el caso Valtonyc.

La segunda hipótesis desarrollada al inicio de la investigación queda confirmada por los datos de la Tabla 4 (Número de noticias publicadas divididas por años). Los datos demuestran como todos los periódicos analizados han puesto su atención en el caso Valtonyc a partir de 2018. Este incremento de la cobertura mediática se podría deber a que en mayo de dicho año Valtonyc viaja a Bélgica para eludir a la justicia española. Una vez allí, comienza a entablar relaciones con figuras políticas destacables del proceso soberanista catalán. Asimismo, es probable que la gran cantidad de noticias relacionadas con la libertad de expresión que se publican durante el 2018 haya generado una mayor atención mediática del caso Valtonyc. Dentro de esta serie de sucesos cabe señalar: la absolución de la tuitera Cassandra Vera por parte del Tribunal Supremo, el secuestro judicial de *Fariña*, el retiro de la exposición *Presos políticos* de Santiago Sierra de la feria internacional de ARCO y la condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a España por vulnerar la libertad de expresión de dos manifestantes que quemaron una foto del monarca.

La tercera hipótesis queda parcialmente corroborada debido a que los datos indican que los diarios progresistas han utilizado como fuentes principales las declaraciones del propio Valtonyc, así como la de profesionales del ámbito judicial. Por su parte, en los medios conservadores el predominio de las fuentes judiciales es evidente. No obstante, a diferencia de lo que se esperaba al plantear las hipótesis, estos diarios han incluido a Valtonyc como fuente informativa en un mayor porcentaje que los rotativos progresistas, y han publicado una ínfima cantidad de declaraciones policiales.

Al contrastar la cuarta hipótesis con los datos de la investigación ocurre algo similar a lo que ha sucedido en el caso anterior. A pesar de que se pensaba que los rotativos catalanes iban a priorizar el uso de fuentes políticas catalanas en detrimento de las de ámbito nacional, los datos reflejan un cierto equilibrio entre ambos tipos de fuente. En el caso de los periódicos nacionales, se supuso que el uso de fuentes políticas nacionales e institucionales/gubernamentales sería elevado. Sin embargo, el uso de este segundo tipo de fuente es escaso.

Del conjunto de afirmaciones que constituyen la quinta hipótesis pocas se pueden mantener al comprobar los resultados de la investigación. El uso de elementos visuales que enmarcan a Valtoryc en un contexto independentista es minoritario en todos los periódicos analizados. De esta manera, tanto en los rotativos nacionales como en los catalanes predomina el uso de fotografías y videos que sitúan al rapero en un contexto musical. De igual forma ocurre con los elementos visuales publicados en los diarios de ideología progresista y centrista. No obstante, en los medios conservadores se han utilizado principalmente fotografías y videos con un contexto judicial, dejando en segundo lugar a los de ámbito musical.

La sexta hipótesis se confirma parcialmente. A diferencia de lo que se planteó en un inicio, la introducción de la temática secundaria del independentismo cobra importancia conforme la línea editorial del diario se desplaza a la derecha. Desde una perspectiva territorial, el porcentaje de noticias que informan de forma complementaria sobre el proceso soberanista en los rotativos catalanes y nacionales es idéntico. Sin embargo, se confirma la suposición de que *Público* es el periódico que más relevancia ha otorgado a la temática secundaria de la libertad de expresión.

La afirmación principal de la séptima hipótesis queda demostrada con los datos, puesto que el predominio del encuadre de conflicto es absoluto en todos los periódicos analizados. Asimismo, en los diarios nacionales conservadores (*La Razón y ABC*) y en *El Punt Avui*, el segundo marco de significado más

utilizado es el de atribución de responsabilidades. No obstante, en el *ARA*, el otro diario catalán progresista, el encuadre de moralidad tiene más relevancia que el de atribución de responsabilidades. Por otro lado, a pesar de que se estimó que *Público* le otorgaría una gran importancia al marco de moralidad, el protagonismo de este encuadre mediático ha sido superado por el de conflicto y atribución de responsabilidades. Finalmente, en cuanto a la segunda parte de la séptima hipótesis, cabe mencionar que se confirma la posición neutral que toma *Público* y *El Periódico de Cataluña* en relación a la situación judicial de Valtonyc. De igual modo, queda demostrada la postura de *ARA* y *El Punt Avui* catalogando a Valtonyc de exiliado.

Las diferencias en el uso de temáticas secundarias y en los *frames* utilizados confirman los planteamientos de Cohen: “La prensa no tiene mucho éxito al decir a la gente qué tiene que pensar, pero sí que lo tiene al decir a sus lectores sobre qué han de pensar” (1963: 13). Cada periódico analizado ha priorizado unas temáticas secundarias y ha encuadrado sus noticias de un modo determinado. Por ello, los lectores de *Público* por ejemplo, se formarán una opinión del caso Valtonyc en la que la libertad de expresión tiene un peso fundamental. Mientras que la audiencia de *La Vanguardia* configurará una valoración del caso Valtonyc en la que su relación con el soberanismo catalán tendrá un peso relevante.

Atendiendo a los resultados del trabajo de Semetko y Valkenburg en relación a sus cinco tipologías del encuadre, cabe destacar que en la investigación sobre el caso Valtonyc el orden de protagonismo de los marcos de significado no es exactamente el mismo. Estos autores determinaron que en la prensa y en la televisión de Holanda el encuadre de atribución de responsabilidades era el más utilizado, seguido del marco de conflicto (2000). Sin embargo, en el presente trabajo el predominio del conflicto es incuestionable, dejando al *frame* de atribución de responsabilidades en segundo lugar. Asimismo, a pesar de que Semetko y Valkenburg concluyeron que la prensa holandesa concede al encuadre de consecuencias económicas una gran importancia (2000), el uso de este marco en los periódicos analizados es residual. Este hecho probablemente se deba a que los efectos económicos del caso Valtonyc son

insignificantes en comparación con las consecuencias políticas y sociales que el juicio al rapero ha originado.

Si bien este trabajo permite hacerse una idea de cual ha sido el tratamiento informativo del caso Valtonyc, cabe mencionar que se han analizado exclusivamente los textos periodísticos pertenecientes al género de la noticia. De esta manera, los resultados obtenidos se ven limitados por la omisión en la investigación de las piezas de opinión. Asimismo, solo se ha analizado la versión digital de ocho periódicos. De modo que los resultados no se pueden extrapolar al conjunto de la prensa española y catalana. Por otro lado, el objeto de estudio se ha circunscrito a las páginas web de los medios, obviando su presencia en las redes sociales. Esta investigación habría sido más completa si se hubieran analizado las publicaciones en redes sociales, así como los debates públicos que se hayan generado en el apartado de comentarios.

## **7. Bibliografía**

Alonso-Muñoz, L. & Casero-Ripollés, A. (2016). La influencia del discurso sobre cambio social en la agenda de los medios. El caso de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. *OBETS: Revista de Ciencias Sociales*, 11(1), 25-51.

Amadeo, B. (2008). Framing: Modelo para armar. *Los medios ¿aliados o enemigos del público?*, 1, 183-281.

Aruguete, N. (2009). Estableciendo la agenda. Los orígenes de la evolución de la teoría de la Agenda Setting. *Ecos de la Comunicación*, 2(2), 11-29.

Aruguete, N., & Zunino, E. (2010). El encuadre de las noticias (p. 37-50). En: Luchessi, L. (comp.). *Nuevos escenarios detrás de las noticias: agendas, tecnologías y consumos*, Argentina: La Crujía.

Casero-Ripollés, A. (2008). *La construcción de las crisis políticas*. Madrid: Fragua.

- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza
- Cohen, B. (1963). *Press and foreign policy*. New York: Princeton University Press.
- Dearing, J. W., & Rogers, E. (1996). *Agenda-Setting* (Vol. 6). Thousand Oaks: SAGE Publications.
- Entman, R. M. (1993). Framing: Toward Clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*, 43(4), 51-58
- Fairclough, N. (2010). *Critical Discourse Analysis. The Critical Study of Language*. New York: Routledge, 2<sup>nd</sup> ed.
- Fismhman, M. (1983). *La fabricación de la noticia*. Buenos Aires: Tres Tiempos.
- García Vera, C. (2 de abril de 2011). El diario Público o la estafa ideológica del social liberalismo. Rebelión. Recuperado de: <https://rebelion.org/el-diario-publico-o-la-estafa-ideologica-del-social-liberalismo/>
- Gonzalo Penela, C. (2016, marzo 3). El perfil ideológico de los medios de prensa españoles [Carlos Gonzalo – Ph.D. Comunicación Social: Tendencias electorales, SEO, Comunicación social, Cibermetría, Propaganda]. Recuperado de: <https://www.carlosgonzalo.es/el-perfil-ideologico-de-los-medios-de-prensa-espanoles/>
- Grossi, G. (2007). *La opinion pública*. Madrid: CIS.
- Halperín, J. (2007). *Noticias del poder. Buenas y malas artes del periodismo político*. Buenos Aires: Aguilar.
- Igartua, J. J., & Humanes, M. L. (2004). *Teoría e investigación en comunicación social*. Madrid: Síntesis.

Lang, G., & Lang, K. E. (1991). Watergate: An exploration of the Agenda-Building process. *Agenda setting: Reading on media, public opinion and policy making*, 277-289.

Lluent, E. (7 de septiembre de 2015). Quién en quién en la prensa catalana. La Marea. Recuperado de: <https://www.lamarea.com/2015/09/07/quien-es-quien-en-la-prensa-catalana/>

López-Rabadán, P. (2010) Nuevas vías para el estudio del framing periodístico. La noción de estrategia de encuadre. *Estudio sobre el Mensaje Periodístico*, 16, 235-258. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP1010110235 A/11419>

Luhmann, N. (1973). *Ilustración sociológica y otros ensayos*. Buenos Aires: Sur.

McCombs, M. F., & Shaw, D. L. (1972). The Agenda Setting function of the mass media. *Public Opinion Quarterly*, 36, 176-187.

McCombs, M. F. (2006). *Estableciendo la agenda*. Barcelona: Paidós.

Raigada, J. L. P. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Sociolinguistic Studies*, 3(1), 1-42.

Redacción (23 de abril de 2020). ABC: Periódico diario propiedad de Vocento, con una ideología conservadora. Dircomfidencial. Recuperado de: <https://dircomfidencial.com/actualidad/abc/>

Rodrigo Alsina, M. (2005). *La construcción de la noticia*. Barcelona: Paidós.

Sábada, T. (2008). *Framing: el encuadre de las noticias. El binomio terrorismo-medios*. Buenos Aires: La Crujía.

Scheufele, D.A., & Tewksbury, D. (2007). Framing, agenda setting, and priming: The evolution of three media effects models. *Journal of communication*, 57(1), 9-20. doi: 10.1111/j.0021-9916.2007.00326.x

Semetko, H. A., & Valkenburg, P. M. (2000). Framing European Politics: A content analysis of press and television news. *Journal of communication*, 50(2), 93-109.

Tankard Jr, J. W. (2001). The empirical approach to the study of media framing. *Framing public life* (pp. 111-121). Routledge.

Van Dijk, T. A. (1993). Principles of critical discourse analysis. *Discourse & society*, 4(2), 249-283.

Van Dijk, T. A. (2006). Ideology and discourse analysis. *Journal of Political Ideologies*, 11(2), 115-140.

Van Gorp, B. (2007). The constructionist approach to framing: Bringing culture back in. *Journal of communication*, 57(1), 60-78. doi: 10.1111/j.0021-9916.2007.00329.x

Wodak, R., & Meyer, M. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.

Wolf, M. (1991). *La investigación de la comunicación de masas*. Buenos Aires: Paidós.

## **8. Anexo**

Resumen ejecutivo de 1.500 palabras en inglés: This work examines the informative treatment that the Spanish and Catalan digital press has made of the Valtonyc case. The realization of this is justified by the importance that the debate on freedom of expression has acquired on the media's agenda in recent years. The debate on the limits to the right to freedom of expression has

originated as a result of a series of judgments that have been echoed by the mass media, including: the sentence of rapper Pablo Hasel and the rap group La Insurgencia, the case filed against César Strawberry, the acquittal of former Guillermo Zapata for the publication of dark humor jokes on social networks, the kidnapping of the book by Nacho Carretero Fariña, the complaint against the twin rappers Ajax and Prok, the case of the Twitter user Cassandra Vera and the judicial process against the puppeteers of the CNT in the Lavapiés neighborhood. Likewise, the justification for this investigation is also covered by the relations that Valtonyc has established with the pro-independence politicians who have established themselves in Belgium and Switzerland to evade Spanish justice. After settling in Brussels, Valtonyc has been present at various events organized by Carles Puigdemont, such as: the presentation of the Consell per la República held in the capital of Belgium, a party at the Waterloo house of the former president of Cataluña or the premiere of Miss Dalí, the film by Ventura Pons. The complicity between the independence leaders based in Belgium and Valtonyc is reflected in the fact that the lawyers working for the defense of Puigdemont and the ex-advisers Toni Comín and Meritxell Serret, Spanish lawyer Gonzalo Boye and Belgians Paul and Simon Bekaert have also been hired by Valtonyc. Regarding the objective of the investigation, it should be noted that it is intended to know the differences in the informative treatment that the main Catalan and Spanish newspapers give to the Valtonyc case. Similarly, another purpose of the study is to discover whether Valtonyc's trip to Belgium to avoid his prison sentence and the consequences of this displacement has caused changes in the coverage of his judicial case. Regarding the methodology, the object of study is made up of a total of 345 news items, given that journalistic pieces of opinion have been discarded, as well as those that belong to interpretive genres. The sample set covers a timeline that starts on August 23, 2012, the day this rapper was first arrested for some verses from his song No al borbó. The analysis period ends on November 26, 2019, the date on which Michal Bobek, lawyer of the Court of Justice of the European Union (CJEU), non-bindingly denied the validity of the extradition to Spain. The extradition issued by the Spanish State was carried out based on the Organic Law for the Protection of Citizen Security approved in 2015, popularly known as the gag law, despite the fact that Valtonyc published

his songs three years earlier. The Czech lawyer Michal Bobek concluded that the extradition should have been processed under the legislation in force in 2012, since the law cannot be applied retroactively. After postponing the decision on several occasions, the Belgian court has announced that it will rule on the extradition of Valtonyc on June 9. The newspapers analyzed are the following: ABC, La Razón, La Vanguardia, El País, El Periódico de Cataluña, Público, El Punt Avui y ARA. The choice of these newspapers responds to ideological criteria (conservative, centrist and progressive), as well as to geographical factors (national and Catalan newspapers). The research technique on which the work is based is quantitative content analysis. In this way, the set of news published on the Valtonyc case during the previously described period has been obtained from each medium, ignoring those signed exclusively by information agencies. Likewise, the number of lines, the number of sources used in each journalistic piece, the level of identification (identified, partially identified or veiled) and the nature / origin of these (personal or documentary) have been examined for each news item, as well as the professional status to which they belong (institutional / governmental sources, national policies, Catalan policies, judicial, police, musical, economic, rapper environment, associations in defense of freedom of expression or Valtonyc himself). In addition, the types of visual elements used (photography or video) and the context in which Valtonyc is framed in them (musical, judicial, media, civil, independence, political or protest) have been studied. Finally, the secondary topics covered in the news on the Valtonyc judicial process have also been counted. (independence, freedom of expression, musical sphere, politicians showing support for Valtonyc, civil society showing support for Valtonyc, politicians showing opposition to Valtonyc, civil society showing opposition to Valtonyc or economic effects). On the other hand, from a qualitative perspective, framing analysis, based on the framing theory described by Semetko and Valkenburg (2000) with which they establish five conceptual frameworks, has also been used to carry out the research: conflict, attribution of responsibilities, morality, human interest and economic consequences. Regarding the results of the study, the data obtained reflects that the progressive newspapers and Catalan newspapers have published a greater number of news, as well as they have used a greater amount of informative

sources. The use of personal and identified sources is the majority in the eight newspapers analyzed. Likewise, from the point of view of professional status, the two types of sources most consulted are the judicial and Valtonyc itself, regardless of the ideological and territorial factors that characterize the selected media. As for the visual elements, it should be noted that the publication of photographs is common in practically all news, but the insertion of videos is a minority, except for El País, since the balance shown by this newspaper in relation to the publication of photos and videos is total. The context of the predominant visual elements is the one that places Valtonyc in a musical environment. However, the use of this type of photographs and videos decreases as the editorial line of the newspapers shifts to the right. Regarding secondary themes, the issue of the Catalan sovereignty process has a greater presence in the conservative newspapers, while the information related to freedom of expression acquires a greater weight in the progressive newspapers. In the same way, it is important to highlight the protagonism that the conflict frame acquires in all the analyzed media, regardless of the ideological and geographical bias. However, the predominance of the conflict frame should not be confused with a homogeneity of journalistic discourse, since each medium, based on its ideological line, uses this frame to highlight certain aspects of the Valtonyc case. In relation to the conclusions that have been drawn from the investigation, it should be noted that all of the analyzed media granted little media coverage of the Valtonyc case until he traveled to Belgium and began to establish relations with the Catalan independence movement in from May 2018. However, the inclusion of information related to the sovereignty process in the journalistic pieces on the Valtonyc case is not remarkable. Likewise, the large number of news related to freedom of expression published during 2018 is likely to have also contributed to generating greater media coverage of the Valtonyc case. Within this multitude of controversial media events, it is worth noting two that have not yet been cited: the withdrawal of the exhibition Political Prisoners of Santiago Sierra from the ARCO international fair and the condemnation of the European Court of Human Rights (ECHR) to Spain for violating the freedom of expression of two protesters who burned a photo of the monarch during a protest in Cataluña. Finally, it has been verified that El Punt Avui and ARA qualify Valtonyc under

the label of exile or refugee. In this way, they compare the rapper's legal situation with that of Carles Puigdemont, Anna Gabriel or former advisers Toni Comín and Meritxell Serret. On the other hand, the rest of the newspapers consider the rapper to be a fugitive from Spanish justice, except Público and El Periódico de Catalunya, who maintain a neutral position. Both newspapers identify Valtoryc as a fugitive from justice. But they often add that he fled the country to avoid entering prison for the content of his songs and that he maintains a collaborative attitude with the Belgian courts.